

En virtud del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y 13 de los Estatutos se manifiesta expresamente el derecho de los socios a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 5 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rufino David García-Quiros García.—36.625.

Anexo

(1) Aunque la Ley y los Estatutos establecen que las Juntas generales deben celebrarse en la misma localidad donde radique el domicilio social, en aras de facilitar la asistencia de la totalidad de los socios, quienes tienen su domicilio en Madrid, se ha procedido a convocar la Junta en el lugar indicado.

RECURSOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 26 de junio de 2006, a las veinte horas en el despacho profesional del letrado Ángel Jesús Costero Nieto, sito en la calle Padre Félix Flores 2, planta 1.ª, puerta B, 19002 Guadalajara, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación de resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social (calle Barriónuevo 6, local, 19001 Guadalajara) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y de la auditoría voluntaria realizada por el auditor nombrado, todo ello referido al ejercicio 2005.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Guadalajara, 5 de junio de 2006.—El administrador solidario, Ángel Díaz Bravo.—36.586.

REFRACTARIOS ESPECIALES, S. A.

Convocatoria de junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Marqués del Turia, 1, Quart Poblet, Valencia, el próximo día 10 de julio a las 12.00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 11 de julio, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa), del Informe de Gestión, todo ello referido al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación por la Junta de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Lectura y análisis del informe elaborado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Informe del Consejo de Administración sobre el estado y evolución de la Sociedad y previsiones para el ejercicio 2006.

Sexto.—Nombramiento, ratificación, renovación, reelección o cese de Administradores.

Séptimo.—Nombramiento o, en su caso, aprobación de la prórroga del nombramiento y designación de los Auditores de Cuentas.

Octavo.—Cambio del domicilio social de la compañía, consistente en su traslado a Ribarroja del Turia, Valencia, Polígono Industrial Poyo de Reva, calle Poniente número 6, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, en una o varias veces, conforme a lo previsto en el artículo 153.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Autorizar, asimismo, al Consejo de Administración, para que, en caso de acordarse cualquier ampliación de capital en base a esta autorización, y si los señores accionistas de la Sociedad no suscribieran, en uso de su derecho de suscripción preferente, la totalidad de las acciones emitidas cada vez que el Consejo haga uso de esta autorización, pueda el Consejo ofrecer las acciones no suscritas a los terceros interesados en ello, para su suscripción por éstos en condiciones idénticas a las ofrecidas durante el periodo de suscripción preferente.

Undécimo.—Autorizar, igualmente, al Consejo de Administración para anular, en su caso, aquella parte que no quedase suscrita de la ampliación o ampliaciones de capital que se acuerden en uso de esta autorización, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con lo establecido en el art. 161.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Duodécimo.—Varios.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Delegación de facultades para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados, elevarlos a escritura pública e inscribirlos en el Registro Mercantil si fuera preciso, facultando especialmente para efectuar las oportunas modificaciones, subsanación o adecuación, según la calificación del Sr. Registrador Mercantil, y demás organismos competentes, así como para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Decimoquinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social la documentación a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe elaborado por los Auditores de Cuentas, y asimismo pueden solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dichos documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, está a disposición de los señores accionistas el Informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con el punto octavo y siguientes del Orden del Día, junto con el texto literal de la modificación estatutaria propuesta, pudiendo, de igual forma, solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dichos documentos.

También se recuerda a los señores accionistas que la asistencia a la Junta se regulará por lo establecido en los Estatutos Sociales y demás normativa vigente.

Quart de Poblet (Valencia), 5 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Bonet Zapater.—36.577.

RÍO VERDE CARTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

COGENERACIÓN DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial, en constitución)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones

concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Río Verde Cartón, Sociedad Anónima» acordó el día 29 de mayo de 2006 aprobar la escisión parcial de dicha sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspasará en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Cogeneración del Mediterráneo, Sociedad Limitada» todo ello de conformidad con los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de la Sociedad con fecha 2 de abril de 2006 y subsanado en fecha 20 de abril de 2006, que fue depositado inicialmente en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 18 de abril de 2006 y sobre la base del balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Río Verde Cartón, Sociedad Anónima». Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Río Verde Cartón, Sociedad Anónima», Cartonajes Reciclados del Mediterráneo, S. L., Arturo-Jesús Llopis Carbonell.—36.228.

2.ª 8-6-2006

RUGGIERO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 29/2006 de este Juzgado, seguidos a instancia de Mònserrat Fernández Albacete contra la empresa Ruggiero, S.L., se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2006 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 17.099,43 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—35.022.

SAINCAL, S. A.

Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de Servicio de Asistencia a Instalaciones de Calefacción Sociedad Anónima, válidamente constituida y con carácter de Universal, unánimemente aceptada por parte de todos sus socios, que representan el 100% del capital social, en su reunión de 22 de mayo de 2006, acordó reducir el capital social en 120.262,51 euros, quedando fijado en 60.101,21 euros, utilizando la modalidad de condonación de dividendos pasivos por importe de 48.196,88 euros y la devolución de aportaciones por importe de 72.065,63 euros mediante el procedimiento de amortización de 2.001 acciones numeradas correlativamente de la 1.001 a la 3.001, ambas inclusive. Este anuncio se publica a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo-Las Arenas, 23 de mayo de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Fernando Baños Anso y Fernando Anso Ahedo.—35.197.

SANTA VICTORIA, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad Santa Victoria Sociedad Anónima, de fecha 31 de mayo